



pública. exproplaciones decretos 4 que expedientes relativos realicen por utilidad

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

la actualidad no ha sido generada por este sujeto obligado por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a no ha sido realizada por este ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, razón V, inciso U, cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información que en (no aplica); es información pública fundamental que desde enero 2021 a la fecha expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública (URL) https://www.atemajac.gob.mx/transparencia, que es relativa a los decretos y Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública

ATENTAMENTE:

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a 30 de abril de 2025.
"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

TO TOPE AVEED

LIC. JOSE ALBERTO APARICIO RAMOS SECRETARIO GENERAL Y/OFICIAL MAYOR MUNICPA

2024 - 202

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

Tel. 326 4250 287 A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco